



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



*Firma: Alejandro Plata.*

**RESOLUCIÓN No. 1216**  
(28 de diciembre de 2021)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2021 y se dictan otras disposiciones"

**EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 061 del 7 de diciembre de 2020, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, delegó al Señor Rector de la Universidad para que, mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto del año 2021, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

Que entre la Universidad de Pamplona y la Universidad Popular del Cesar se suscribió contrato interadministrativo en el año 2021, el cual cuenta con viabilidad financiera expedida por la Oficina de Gestión Proyectos según lo dispuesto en el procedimiento PIS.GP-01 gestión de proyectos y seguimiento a convenios y/o contratos y código interno asignado por la Oficina de Planeación NI 1011

Que el objeto del contrato es: "contratar implementación y puesta en producción incluida la transferencia de conocimiento de un sistema de información integrado tipo ERP que sistematice los procesos académicos, de investigación, de extensión y administrativos financieros de la universidad popular del cesar.

Que el contrato interadministrativo entre la Universidad de Pamplona y la Universidad Popular del Cesar NI 1011 se suscribió por un valor total de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.500.000.000,00)

Que la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, conforme al parágrafo del Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 "Estatuto Presupuestal", certificó la viabilidad técnica y económica del contrato interadministrativo suscrito entre la Universidad de Pamplona y la Universidad Popular del Cesar NI 1011 y recomendó incorporar al Presupuesto General de la Universidad la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.500.000.000,00)

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 15 de diciembre de 2021 acta No. 017, dio concepto favorable sobre la incorporación de los recursos correspondiente al contrato interadministrativo suscrito entre la Universidad de Pamplona y la Universidad Popular del Cesar NI 1011 en la vigencia 2021 para la ejecución del mismo.

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2021 la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.500.000.000,00) en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	
1.1.02.05.001.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
1.1.02.05.001.08.001	VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS	
1.1.02.05.001.08.001.01	TECNOLOGICOS	



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"  
Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
www.unipamplona.edu.co



# ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR NI 1011	1.500.000.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.500.000.000,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2021 en la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.500.000.000,00) como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
2.3.2.02.01	VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS	
2.3.2.02.01.001	TECNOLOGICOS	
2.3.2.02.01.001.01	EJECUCION	1.250.830.566,00
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR NI 1011	
2.3.2.02.01.001.01	ADMINISTRACION	\$ 124.584.717,00
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR NI 1011	
2.3.2.02.01.001.01	FORTALECIMIENTO	\$ 124.584.717,00
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR NI 1011	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.500.000.000,00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.500.000.000,00)

**ARTÍCULO CUARTO:** Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

**OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO**  
Rector(e)

Revisado por:

José Alejandro Plata Castilla  
Director (e) oficina jurídica

Manuel Antonio Contreras Martínez  
Director oficina de Planeación

Proyectado por:

Edwin Darío Mantilla Gómez  
Director Contabilidad y Presupuesto



**"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"**

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
www.unipamplona.edu.co